



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-68295480-APN-GCOM#RTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - Lic. Pub 4-2026

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CLIMATIZACIÓN

EX-2026-28041136- -APN-GRHC7#RTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso 1), del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA S.A.U., se comunican las siguientes aclaraciones, formuladas en respuesta a las consultas efectuadas por un proveedor:

Consultas recibidas:

“... dos consultas sobre el pliego; la primera tiene que ver con la visita nuestra empresa se presentó en el edificio de la TV pública Av. Figueroa Alcorta 2977 CABA en es necesario además hacer otra visita en el edificio de RNTA ubicado en Maipú 555 CABA.

En segundo lugar quisiera saber si como garantía del contrato se puede presentar una póliza de caución y en caso de que sea aceptada cuales son las condiciones?...”

Respuestas:

Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE, Inc. 3. Los oferentes deberán acompañar junto con sus ofertas, la siguiente documentación: pto. i.: "Certificado de la visita realizada a las dos sedes: Los oferentes deberán realizar un relevamiento técnico obligatorio de las instalaciones con el fin de verificar el actual

estado de conservación de los elementos componentes, la complejidad de la encomienda y definir con precisión las tareas de reparación necesarias. Las visitas deberán coordinarse mediante correo electrónico a las direcciones mvisconti@tvpública.com.ar; anavarro@tvpública.com.ar, para realizarse entre los días 8, 13 y 14 de julio de 2026.”

Título VI de las Garantía, Capítulo I Cases y Formas de Constitución, Artículo 52 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SAU FORMAS DE CONSTITUCIÓN: “Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Por transferencia bancaria en la Cuenta Corriente de titularidad de RTA SAU del Banco de la Nación Argentina informada en el pliego, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar del domicilio de RTA SAU. El cheque será depositado dentro de los plazos que rigen a esta clase de operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina la orden de RTA SAU, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la Garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de RTA SAU, constituyéndose el o la fiadora en deudor o deudora solidaria, lisa, llana y principal pagadora con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos dispuestos por el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de RTA SAU.”

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.07.14 12:55:34 -03:00

Veronica Varela
Gerenta
Gerencia de Compras
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.07.14 12:55:35 -03:00